

RESEÑA DE DERECHO DEL ESTADO SOBRE MATERIAS ECLESIASTICAS

LEGISLACION

ENSEÑANZA

*Indice de disposiciones vigentes para Institutos de Enseñanza Media*¹.

Una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31 de mayo de 1968 enumera la tabla de disposiciones vigentes en materia de Enseñanza Media. Supone por tanto una gran facilitación de tipo legal para quienes en cualquier concepto intervengan en estas cuestiones. Los apartados que pueden interesar con preferencia, a efectos de esta "reseña", son los siguientes:

3.2.2.—Profesores de Religión (Orden Ministerial de 8 de agosto de 1960. B. O. E. del 13).

11.5.—Convalidación de estudios eclesiásticos.

1.—Fundamento legal: Convenio con la Santa Sede de 8 de diciembre de 1949 (B. O. E. del 9). Concordato con la Santa Sede de 27 de agosto de 1953 (B. O. E. de 19 octubre).

2.—Condiciones: Orden Ministerial de 3 de junio de 1955 (B.O.E. del 7 de julio).

3.—Normas: Decreto de 10 de agosto de 1954 (B. O. E. de 28 octubre) Decreto de 21 de diciembre de 1961 (B. O. E. de 5 de enero 1962), rectificado por Decreto de 23 de julio de 1966 (B. O. E. de 12 de agosto).

12.5.4.—Dispensa de la asignatura de Religión: Concordato de 1953, art. XXVII; Orden Ministerial de 14 de setiembre de 1957 (B. O. E. del 23); Orden Ministerial de 23 de octubre de 1967 (B. O. E. del 15 de noviembre).

¹ Boletín Oficial del Estado de 18 de junio de 1968.